

**CORPORACIÓN CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

**Balance de Gestión-Segundo Trimestre 2012  
Abril-Mayo-Junio**

**CONCEJAL  
Norma Hurtado Sánchez  
Partido Social de Unidad Nacional  
-Partido de la U-**

## **Balance de Gestión-Segundo Trimestre de 2012 (Abril - Mayo-Junio)**

Acogiéndome a los compromisos adquiridos con los caleños en campaña los cuales se relacionan con la Salud, la Educación y el Control Político, y considerando que a partir del 26 Marzo el señor Alcalde convocó a sesiones extraordinarias para presentar el Plan de Desarrollo, mi gestión, se concentró en el estudio responsable y profundo del proyecto de acuerdo 007 en el cual se buscaba adoptar el Plan de Desarrollo **CalIDA: Una Ciudad para Todos**. Todo este proceso se llevó a cabo entre el 26 Marzo hasta el 31 de Mayo.

### **1. Comisiones**

#### **1.1. Asistencia a la Comisión**

Durante el periodo extraordinario, es decir entre el 26 Marzo hasta el 31 de Mayo, a la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto se le asignó, por parte de la Administración Municipal, el Proyecto de Acuerdo 003 “Por el cual se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para participar como miembro fundador de la Agencia de Promoción de Inversión-Invest- Valle del Pacífico, Corporación sin ánimo de lucro de carácter mixto”, el Concejal ponente fue Oswaldo Arcos Benavides. La comisión se reunió en cuatro (4) ocasiones, dándole trámite al Proyecto de Acuerdo (Anexo 1). Durante este periodo, asistí a todas las comisiones, y me desempeñé como la presidenta de la misma.

A partir del primero de junio, se reanudaron las sesiones ordinarias. En este mes sesionamos dos veces, los días 14 y 22, a las cuales asistí.

#### **1.2. Proposiciones y Debates**

Como fue expresado anteriormente, en este periodo extraordinario, la Administración Municipal presentó un proyecto de acuerdo (003) el cual buscaba autorizar al Alcalde para que participara como miembro fundador de la Agencia de Promoción de Inversión-Invest- Valle del Pacífico, una corporación sin ánimo de lucro y de carácter mixto. Esta corporación se creó en Noviembre 10 de 2010 como una iniciativa de la Cámara de Comercio de Cali. Al inicio del estudio del proyecto de acuerdo, propuse mediante proposición que se invitara de manera permanente a la Dra. María Eugenia Lloreda, Directora Ejecutiva de la Corporación con el objetivo de que expusiera cómo había sido el desarrollo de la Corporación, el objetivo por la cual había sido creada y los beneficios que ha traído y traería a la región.

Dándole cumplimiento al reglamento interno de la Corporación, se estableció el cronograma e inició el estudio del Proyecto de Acuerdo en la Comisión de Institutos. En las primeras comisiones citadas se presentaron algunos problemas

de coordinación por la inasistencia de los funcionarios y por la comisiones de Presupuesto, la cual sesionaba de manera simultánea a la de Institutos. Presupuesto tenía a su cargo el estudio de tres proyectos de acuerdos (004, 005 y 006) donde se hacía necesario la presencia de algunos de los funcionarios de la alcaldía (Secretario de Planeación Municipal, Directora de Hacienda Municipal y el Director Jurídico de la Alcaldía) los cuales también se debían presentarse ante la comisión de Institutos.

Superadas estas dificultades, el estudio del proyecto de acuerdo avanzó. Como presidenta de Institutos, dirigí al Dr. Héctor Copete, Secretario de Planeación Departamental, para que compartiera con la comisión la experiencia del Departamento, como miembro fundador de la Corporación y los beneficios que Invest Valle del Pacífico le había traído al Valle del Cauca; del mismo modo presenté una proposición para invitar al dicho secretario a la comisión y recibir, de esta forma, aportes para el debate. Producto del debate y del análisis realizado por los concejales de la comisión, quedaron al descubierto algunas inconsistencias y vacíos jurídicos que presentaba la Agencia de Inversión, lo cual obligó a la Alcaldía a retirar el Proyecto. (Ver Tabla 1)

El 1 de junio se reanudaron las sesiones ordinarias en el Concejo de Cali. Buscando continuar con el Control Político, algunos Concejales quisimos hacer seguimiento a ciertas entidades, por lo cual propusimos citar a: los Gerentes de las ESEs municipales, al Secretario de Salud, al Contralor Municipal, al Gerente General de CORFECALI y a la Gerente de la EMRU. De estas proposiciones, se realizaron efectivamente tres (4). (Ver Tabla 2)

En cuanto a los Proyectos de Acuerdo, la Concejal Patricia Molina volvió a presentar el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se “buscaba establecer mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales de Santiago de Cali.” En la Comisión se realizó el estudio pero el trámite no se logró culminar.

## **2. Estudio del Plan de Desarrollo**

El Plan de Desarrollo es un documento que provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas que regirán en el municipio durante el periodo de gobierno del Alcalde de turno. Éste se constituye como un instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos de gobierno.

En razón de lo anterior, el 1 de mayo la Administración Municipal radicó ante el Concejo Municipal el Plan de Desarrollo (Proyecto de Acuerdo 007), el cual se analizó en la Comisión de Plan y Tierras. En esta comisión nos reunimos la

mayoría de los Concejales para estudiar y debatir línea a línea el documento junto con los secretarios, funcionarios públicos y ciudadanos.

A título personal, la mayoría de mis aportes se concentraron en las líneas 1 y 2 debido a que éstas contenían los ámbitos de mi interés, Salud y Educación. Sin embargo, presenté a la Concejal ponente del proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo, Dra. Noralba García, alrededor de 34 proposiciones para ser tenidas en cuenta por la Administración municipal. De estas proposiciones fueron aprobadas e incluidas en el documento final catorce (Ver Tabla 3).

Los aportes que junto con mi equipo de trabajo presentamos, buscaban generar un verdadero impacto positivo en la calidad de vida de los caleños. Un ejemplo de esto fue lograr que la Alcaldía, por medio de su Secretario de Salud, acogiera la recomendación hecha por nosotros de establecer la Estrategia de Implementación de Atención Primaria en Salud en Santiago de Cali.

### **3. Plenarias**

#### **3.1. Asistencia a las Plenarias**

Para las sesiones extraordinarias convocadas por el alcalde, presenté excusa formal ante el Presidente de la Corporación por mi ausencia en tres plenarias. Adicionalmente falte a una.

En el mes de Junio, es decir en sesiones ordinarias, me excusé en una ocasión porque tuve una urgencia médica. (Ver Anexo 2)

#### **3.2. Proposiciones y debates**

En el mes de Junio presenté una proposición (069), la cual pretendía citar al Dr. Alfonso Otoyamejía, Director de Desarrollo Administrativo para que rindiera informe sobre: la liquidación de la Entidad Adaptada de Salud del municipio, el convenio interadministrativo No. 00211 del 21 de julio de 2005 que se celebró entre la EMRU y la Dirección de Desarrollo Administrativo, el incremento o ajuste salarial tanto para empleados públicos como trabajadores oficiales, la fecha estipulada para convocar a los empleados y trabajadores con régimen retroactivo, para que puedan realizar sus anticipos de cesantías, la reforma administrativa, entre otros asuntos.

Producto de este debate quedaron al descubierto algunas dudas sobre la forma cómo se habría contratado a la firma Tracest SAS para realizar la Reforma Administrativa, puesto que no era clara su idoneidad y manejo de consultorías para entidades de carácter público.

Como Bancada del Partido de la U, presentamos dos proposiciones (63 y 68) y adicionalmente coadyuve, a título personal, la proposición del H.C. Juan Carlos Olaya Ciro la cual se enfocó en el Control Político al sector de la Salud. (Ver Tabla 4).

**TABLA 1**  
**Proposiciones Presentadas en la Comisión de**  
**Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto**  
**Periodo extraordinario de sesiones**

No. De Proposición	Proposición	Liderada por	Estado de la Proposición
11	Invitar de manera permanente al estudio del Proyecto de acuerdo No. 003 a María Eugenia Lloreda P, Directora Ejecutiva de la Corporación Agencia de Inversión-Invest- Valle del Pacífico... esto con el objetivo de que sustente lo que ha sido el desarrollo de la Corporación el objetivo por el cual fue creada y los beneficios que ha traído a al región.	Norma Hurtado Sánchez.	Realizada a cabalidad. La funcionaria envió a un delegado
	Invitar al Secretario de Planeación Departamental, Dr. Héctor Copete, para que comparta con esta comisión la experiencia y los beneficios que la Gobernación del Valle del Cauca ha tenido al ser miembro fundador de la Corporación Agencia de Promoción de Inversión-Invest-Valle del Pacífico. Y, de igual forma, nos ilustre sobre las vigencias de los años 2010 y 2011 correspondientes a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS, las cuales fueron destinadas a la agencia y se encuentran aprobadas en la Ordenanza No. 303 de 2009.	Norma Hurtado Sánchez.	Realizada a cabalidad. El funcionario envió a delegado y envió respuesta escrita.

**TABLA 2**  
**Proposiciones Presentadas en la Comisión de**  
**Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto**  
**Periodo ordinario de sesiones**

No. De Proposición	Proposición	Liderada por	Estado de la Proposición
12	<p>Citar al Contralor Municipal Dr. GILBERTO HERNAN ZAPATA para que responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presente a través de un informe técnico, administrativo y financiero la gestión realizada durante los cinco (5) meses que lleva en el cargo como Contralor, además conteste las siguientes preguntas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Relacione los motivos con relación a su cargo de los viajes frecuentes a la ciudad de Bogotá y otras ciudades.</li> <li>b. Cuáles son las ventajas y desventajas para el Contralor Municipal de Santiago de Cali, de desempeñar el cargo como Presidente del Colegiado del Concejo Nacional de Contralores.</li> <li>c. Explique a la comisión las razones del despliegue mediático por su despacho, en divulgar a la Contraloría Municipal de Santiago de Cali como la mejor del país? ¿sustente cuales son los indicadores para ello, quien realiza la evaluación y adjunte el documento de dicha calificación?</li> </ol> </li> <li>2. Sírvase presentar y sustentar las ultimas auditorías realizadas por su despacho, respecto a la eficiencia de la prestación de los Servicios de las Empresas Sociales del Estado –ESES</li> <li>3. Cuál es su punto de vista frente a las últimas disposiciones que enmarca la ley 1429 de 2010 en el artículo 63, la cual estipula que la contratación del personal "...no podrá ser vinculado a través de cooperativas de servicio de Trabajo Asociado que hagan</li> </ol>	<p>NORMA HURTADO,          LUIS ENRIQUE          GOMEZ, JOSÉ          FERNANDO GIL,          CARLOS PINILLA,          DANIS RENTERIA.</p>	<p>No se realizó.</p>

	<p>intermediación laboral o bajo ningún otra modalidad de vinculación que afecten los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en la normas laborales vigentes”</p> <p>4. Explique las razones y el aporte para el Municipio de Santiago de Cali y la entidad que lidera, la participación en el evento realizado en Miami, florida- Estados Unidos, denominado: XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales “ Los Retos de la Democracia, el Desarrollo y la Prestación de Servicios: el Nuevo Rol de los Gobiernos Locales de las Américas” ¿indique cuales fueron los costos y quien lo sufraga?</p>		
13	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Citar al Secretario de Salud Dr. DIEGO CALERO para que responda las siguientes preguntas:</li> <li>2. ¿Cuál fue el resultado de la evaluación realizada por la Junta Directiva con respecto al Plan de Gestión del año 2011 presentado por cada Director de las Empresas Sociales del Estado – ESES?</li> <li>3. Como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Orden Territorial, exponga de acuerdo a la ley 1438 de 2011, artículo 72, ¿Cómo fue el proceso de elección y evaluación de los Directores o Gerentes de las ESES?</li> <li>4. Como Secretario de Salud Municipal informe ¿cuál es la situación Administrativa, Financiera y asistencial de cada ESE?</li> <li>5. Explique si el presupuesto asignado para cada ESE en este año, es igual o menor al de las vigencias anteriores. Si la respuesta es menor, diga cuál fue el criterio técnico y financiero para este ajuste.</li> <li>6. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta la Administración Municipal en este momento para brindar apoyo Financiero a las ESES acorde a lo estipulado en la ley 1438 de 2011?</li> <li>7. Cual ha sido el esfuerzo de la Administración Municipal para aportar al fortalecimiento institucional de las ESES?</li> </ol>	<p>NORMA HURTADO,  LUIS ENRIQUE  GOMEZ, JOSÉ  FERNANDO GIL,  CARLOS PINILLA,  DANIS RENTERIA.</p>	<p>Realizada a  cabalidad.</p>



14	<p>Citar a la Gerente de la EMRU, Dra. MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO, para que en Comisión de Institutos responda el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la respuesta emitida a la Comisión de institutos con fecha de Febrero 17 del presente año, se hizo explícita la necesidad de “gestionar ante la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, la petición de incrementar una partida de \$4.000.000 Millones de pesos a un de 11.400.000 millones para terminar de comprar los predios, demoler y despejar la segunda manzana del Proyecto Ciudad Paraíso-Fase 1 Fiscalía en o antes de Junio 30/2012. Sírvase informar que gestiones se han adelantado en torno a este asunto.</li> <li>2. Sírvase informar el estado actual del proceso de selección del socio estratégico del Proyecto “Ciudad Paraíso” Fase 1 Estación Intermedia del SITM-MIO y la zona comercial.</li> <li>3. Del mismo modo informe que tipo de estrategias han analizado como alternativas de financiación del proyecto “Ciudad Paraíso”- Fase 1 Estación Intermedia del SITM-MIO y la zona comercial.</li> <li>4. Sírvase informar la situación actual del contrato de renovación urbana Plazoleta de la Caleñidad. Adicionalmente, explique los avances en torno a compra, demolición y despeje de los predios requeridos para el normal desarrollo de esta obra.</li> <li>5. Presentar Informe pormenorizado del Estado de avance, formulación y legalización del Plan Parcial de San Pascual, su contenido y alcance. E invitar a la comunidad del mismo barrio.</li> </ol>	<p>NORMA HURTADO,  LUIS ENRIQUE  GOMEZ, JOSÉ  FERNANDO GIL,  CARLOS PINILLA,  DANIS RENTERIA.</p>	<p>Realizada cabalidad. a</p>
15	<p>Citar a los Gerentes de las ESES municipales para que expongan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De acuerdo a la resolución número 710 del 30 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas</li> </ol>	<p>NORMA HURTADO,  LUIS ENRIQUE  GOMEZ, JOSÉ  FERNANDO GIL,  CARLOS PINILLA,  DANIS RENTERIA.</p>	<p>Realizada cabalidad. a</p>

	<p>Sociales del Estado de orden territorial”, el Plan de Gestión correspondiente a la ESE a su cargo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El informe de los estados Financieros, avalado por la Revisoría Fiscal, con corte a 31 de Diciembre de 2011 de la ESE a su cargo.</li> <li>3. De acuerdo a lo establecido en ley 1429 de 2010, en el artículo 63, el cual estipula que la contratación del personal “...No podrá ser vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ningún otra modalidad de vinculación que afecten los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes” ¿cuál es el modelo de contratación del personal implementado por la ESE a su cargo?</li> <li>4. Con relación al desarrollo administrativo y asistencial de la ESE a su cargo, sírvase a presentar el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 de la entidad.</li> </ol>		
16	<p>Citar al Gerente General de CORFECALI, Dr. RODRIGO JORDAN MEJIA para que en Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto responda el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe General del Festival de Verano y la Feria de Cali del año 2011</li> <li>2. ¿Cuál es la estrategia a implementar para la realización de la Feria de Cali de este año? ¿con que presupuesto se cuenta?</li> <li>3. Informe financiero de la entidad con corte a Diciembre 31 de 2011.</li> <li>4. Que implicaciones tendrá para la Feria de Cali, el cobro jurídico de los arrendamientos a la Fundación Plaza de Toros y que está haciendo el Municipio de Cali para garantizar la Feria Taurina. Se tiene previsto realizar el Salsódromo y una ampliación de graderías.</li> </ol>	<p>NORMA HURTADO, LUIS ENRIQUE GOMEZ, JOSÉ FERNANDO GIL, CARLOS PINILLA, DANIS RENTERIA.</p>	<p>Realizada a cabalidad.</p>

**TABLA 3**

**Proposiciones presentadas para el  
Plan de Desarrollo**

PRROPOSICIONES PRESENTADAS NO APROBADAS	PROPOSICIONES APROBADAS					
<p><b><u>Línea 1: Equidad Para todos.</u></b></p> <p><b>1. Redistribución de los Territorio de Inclusión de Oportunidades (TIOs):</b> Según el Proyecto de Acuerdo 007 en la página 6 se estipula: <b><i>“En nuestro Municipio los territorios que se ven más afectados por estas problemáticas se concentran en la zona Oriente (comunas 13, 14, 15, 16 y 21) y la zona de Ladera (comunas 1, 3, 17, 18, 19, 20 y 22)”</i></b>.</p> <p>Con base en esto propongo a usted considerar la posibilidad de incluir en el mapa geopolítico de los TIOs las comunas 6 y 7, las cuales también presentan una alta correlación entre la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, especialmente en barrios como: Petecuy III en la comuna 6 y San Marino, Andrés Sanin y Puerto Mallarino en la comuna 7.</p> <p><b>2. Zonal Rural incluida en los TIOS:</b> En la justificación de la Línea 1 del Proyecto de Acuerdo del Plan del Plan de Desarrollo se expone en las páginas 6 y 7 respectivamente que: <b><i>“La inequidad y la exclusión en Santiago de Cali, se evidencian en la disparidad existente en el acceso a los derechos, libertades y capacidades que se requieren para vivir en forma creativa, pacífica, productiva y saludable, derechos y capacidades de los cuales amplios grupos poblacionales se han visto marginados. Estas situaciones se expresan en: Marcadas diferencias entre comunas, barrios, lo rural y lo urbano en términos de los principales</i></b></p>	<p><b><u>Línea 1: Equidad Para todos.</u></b></p> <p><b>7. Revisión de las líneas de base:</b> En la exposición de los indicadores de resultado del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo 2012-2015, se presentan algunas inconsistencias en la información emitida por la Administración en cuanto a las líneas de Base. En muchos de los casos se muestran para las metas, líneas de base 0 ó datos incorrectos, desconociendo las gestiones de las Administraciones anteriores. A continuación se relacionan algunos ejemplos que evidencian inconsistencias en las líneas de Base, con el ánimo de demostrar la necesidad de la revisión.</p> <p><b>7.1</b> En el programa 1.1.1 promoción, prevención, inclusión y generación de oportunidades con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, NNAJ. Se platea una meta de 10 INFOCALIS adecuados como espacios de creatividad digital y multimedia. La inconsistencia se presenta al establecer como línea de base, 5 INFOCALIS, (ver la imagen 1); mientras que en la página de la Alcaldía de Cali muestra que en la actualidad existen 10 INFOCALIS los cuales se encuentra ubicados en las comunas 1-4-5-10-12-14-16-20-21 e indígena.</p> <p><b>Imagen 1:</b></p> <table border="1" data-bbox="1041 1263 1915 1370"> <tr> <td data-bbox="1041 1276 1297 1360">INFOCALIS adecuados como espacios de creatividad digital y multimedial</td> <td data-bbox="1318 1305 1402 1328">Número.</td> <td data-bbox="1478 1305 1499 1328">5</td> <td data-bbox="1625 1305 1646 1328">10</td> <td data-bbox="1717 1276 1915 1360">Secretaría General - Asesoría Informática y Telemática</td> </tr> </table>	INFOCALIS adecuados como espacios de creatividad digital y multimedial	Número.	5	10	Secretaría General - Asesoría Informática y Telemática
INFOCALIS adecuados como espacios de creatividad digital y multimedial	Número.	5	10	Secretaría General - Asesoría Informática y Telemática		

**indicadores de desarrollo humano y socio-económico".** Así también, **“En la zona rural según la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada en el 2009. (Procesamiento FundacECSIM de Medellín), los corregimientos de El Saladito, La Elvira, Navarro y Montebello, son los 4 corregimientos con cifras más altas de NBI.”**

Partiendo de lo antes expuesto, de manera respetuosa, solicito se considere la posibilidad de establecer el TIO número 11 que comprenda la zona Rural. Para tal efecto propongo que la prueba piloto se desarrolle en el corregimiento de Montebello.

✓ Por otro lado se encuentra en el programa 1.1.2 Fortalecimiento de Lazos Familiares, pagina 15, la meta que establece atender de manera integral a 1.000 mujeres víctimas de violencia basada en género, familia y sexual. La línea de base para esta meta es 100. (ver imagen 3)

**Imagen 3:**

Atención integral a Mujeres víctimas de violencia basada en genero, familiar y sexual	Número	100	1.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría General - Asesoría de Mujer
---	--------	-----	-------	---

Posteriormente, en la página 56, Línea 2: CALIDA: Bienestar para Todos, programa 2.3.4 de No violencia Contra la Mujer, se enuncia la misma meta, pero se establece como línea de base 475 mujeres, incurriendo en otra inconsistencia en cuanto a la información presentada por la Administración en el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo. (Ver imagen 4)

7.2. Las inconsistencias continúan en el mismo programa al señalar que la meta busca capacitar a 8.000 NNAJ en el uso de tecnologías de la información de la comunicación TICs, en la red de bibliotecas o INFOCALIs. La línea de base estipulada es 0 (ver imagen 2), desconociendo que, según el Profesional Especializados consultado entre el año 2008 y 2011 se han capacitado aproximadamente 10.000 personas en dicho C.A.L.I.

**Imagen 2:**

NNAJ capacitados en el uso de Tecnologías de la información y la Comunicación TICs, en la red de bibliotecas o INFOCALIs	Número	0	8.000	Secretaría General - Asesoría Informática y Telemática
--	--------	---	-------	--

**Imagen 4:**

Atención integral a Mujeres víctimas de violencia basada en genero, familiar y sexual	Número	475	2000	Secretarías de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Deporte, Cultura, Gobierno
---	--------	-----	------	--

- 3. Continuidad del programa de nutrición “Vaso de Leche”:** El proyecto “Vaso de Leche,” el cual fue implementado desde la Administración anterior, promovió condiciones para una vida digna y sana mediante el complemento nutricional y de formación a niñas y niños menores de 6 años y madres gestantes y lactantes de las comunas 13 y 14 de Santiago de Cali. El proyecto buscaba prevenir la desnutrición, problemática con mayor impacto en niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes.

En el presente proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo, no se evidencia la continuidad del programa, por esta razón solicito comedidamente incluir dentro del documento liderado por la administración Municipal, el programa de nutrición “Vaso de Leche”, el cual benefició 1600 personas y generó impacto a las comunas más marginadas de Santiago de Cali.

- 4. Criterio de Selección de Beneficiarios:** En la página 16, del Presente Proyecto de Acuerdo, el programa 1.1.3 Lucha contra la pobreza, en sus indicadores de resultados presenta una cifra de población a beneficiar según el grupo vulnerable. Surge el interrogante sobre cuál fue el criterio establecido para

seleccionar la población objetivo para cada grupo vulnerable. (ver imagen 5)

**Imagen 5**

Convenios para culminar la formación educativa básica de 4.000 adultos vinculados al Programa Ingreso Social Básico del Departamento para la Prosperidad Social	Número	0	4	Secretaría General - Asesoría Desepaz
Convenios para brindar formación técnica y tecnológica a 4.000 jóvenes vinculados a los programas de superación de la pobreza extrema	Número	0	4	Secretaría General - Asesoría Desepaz
Convenios para formar 4.000 Madres y Padres líderes de los programas de superación de la pobreza extrema en habilidades para la crianza	Número	0	4	Secretaría General - Asesoría Desepaz

**5. Incrementar el número de ollas comunitarias:** En el Programa 1.1.3 Lucha contra la pobreza y el hambre, se plantea el siguiente indicador de producto:

**Imagen 5**

Convenios para operar 47 Ollas comunitarias en barrios de comunas con mayores índices de violencia y pobreza	Número	0	47	Secretaría General - Asesoría Desepaz
--	--------	---	----	---------------------------------------

El presente proyecto cita en los antecedentes cifras del DANE y DNP (Cifras MESEP), donde se plantean que en 2010 el 26,1% de la población caleña estaba

<p>en condición de pobreza, es decir aproximadamente 585.824 personas. De éstas, cerca de 37.496 (6,4%), vivían en pobreza extrema. Partiendo de esta información surge el interrogante, ¿47 ollas comunitarias establecidas en la Meta de producto, será suficiente para atender toda la población anteriormente especificada? De manera atenta y comedida solicito se considere la opción de duplicar el programa de ollas comunitarias, máxime con la desaparición paulatina de los programas alimentarios al adulto mayor esta.</p> <p>6. Por otro lado, de manera respetuosa, pongo en consideración la posibilidad de establecer que el programa de ollas comunitarias establezca lazos con la zona rural, para priorizar el sistema de compra preferente de los suministros, con el acompañamiento y la Asistencia Técnica de la UMATA, para fomentar la sostenibilidad de las unidades productivas y generación de ingresos.</p>	
<p><b><u>Línea 2: CaliDA: Bienestar para todos</u></b></p> <p>1. <b>Bilingüismo:</b> <i>“Fortalecer el dominio de un idioma extranjero es esencial para cualquier sociedad interesada en hacer parte de dinámicas globales de tipo académico, cultural, económico, etc. El mejoramiento de los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa de una sociedad o población particular conlleva necesariamente al surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos, al reconocimiento de otras culturas y al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones más igualitarias</i></p>	<p><b><u>Línea 2: CaliDA: Bienestar para todos</u></b></p> <p>4. <b>“1 niño 1 computador”:</b> 150.000 Computadores en salas de sistemas en las Instituciones Educativas Oficiales. Para esta indicador solicito se indique si existe o no la infraestructura de cableado estructurado para garantizar el funcionamiento seguro de estos 150.000 equipos. Del mismo modo indicar si el plan contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante los 4 años de gobierno.</p> <p>5. <b>Alimentación Saludable en Instituciones Educativas Públicas:</b> <i>“Cali es modelo nacional en implementación de la Ley de obesidad y estrategias de promoción de alimentación</i></p>

para el desarrollo.”<sup>1</sup>

Reconociendo que el Bilingüismo es desarrollado en la **línea 5, en el programa 5.3.2: Formación para un ciudadano Global**, solicito que este componente sea incluido en la línea 2, Programa 2.1: Cali Ciudad Educadora.

Adicionalmente que mediante Acuerdo Municipal, se establezcan los lineamientos para formular la Política Pública de Bilingüismo en el Municipio de Santiago de Cali, tomando como fundamentos legales la Ley 115 de 1994, el Programa Nacional de Bilingüismo 2004 – 2019 y la Ordenanza Departamental “Valle Bilingüe”.

- 2. Intersectorialidad en Salud:** Según la LEY 1438 DE 2011, REFORMA A LA SALUD, en el TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTICULO 7 se establece que “para el desarrollo del Plan Decenal de Salud en el marco de la estrategia de atención primaria, concurrirán todas las instancias que hacen parte del Sistema de Protección Social y otros actores, quienes ejecutarán tareas para la intervención sobre los determinantes en salud, en forma coordinada, bajo las directrices, criterios y mecanismos del Consejo Nacional de Política Social (CONPES) y del Ministerio de la Protección Social”.

En concordancia con lo que estipula la Ley, la pasada Administración se propuso elaborar un acuerdo que abordara lo concerniente a la Intersectorialidad en Salud para el Municipio de Santiago de Cali. En consecuencia, en la revisión del documento: “EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL

saludable en Instituciones Educativas y pionera en Latinoamérica en la Construcción colectiva de lineamientos para la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, gracias a la implementación del programa de Tiendas Escolares Saludables. Este reconocimiento ha sido resaltado por organizaciones internacionales como Usaid y La Universidad del Estado de Portland en Oregón, Estados Unidos y el Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud OMS”<sup>2</sup>

Esta iniciativa fue aprobada por el Acuerdo 0278 de 2009 del Concejo Municipal y reglamentada por el Decreto del Alcalde 0666 de 2010 para evitar la obesidad y promover el consumo de una dieta balanceada en los centros educativos locales

Con este antecedente generado por la administración anterior, y destacando que el Programa de Fomento de la alimentación benefició a 270 Sedes Educativas Públicas de básica primariaintervenidas en Cali y 99.750 niños impactados. Solicito corregir la línea base del siguiente indicador de producto:

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Sedes educativas oficiales con tiendas escolares que ofrecen alimentos de alto valor nutricional.	Número	65	178	Secretaría de Salud Pública , Secretaría de Educación

Del mismo modo, propongo el siguiente indicador de resultado:



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2008 – 2011” emitido por la Secretaría de Planeación Municipal, se estableció en el macroproyecto: COMPROMETIDOS CON LA VIDA la meta que estipula que “A Diciembre de 2008, Se ha creado mediante Acuerdo Municipal la **Comisión Municipal Intersectorial en salud de carácter interinstitucional e intersectorial que defina, promueva, haga seguimiento y evalúe políticas públicas en salud**”. Esta meta aparece alcanzada efectivamente, estableciendo la existencia de dicho acuerdo.

De manera contraria, según el informe del estudio macro “Integración del Sistema de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali” emitido por la Contraloría Municipal a Agosto de 2011, presenta un hallazgo en este aspecto estableciendo que: “NO SE LOGRO CONSOLIDAR UN SISTEMA QUE PERMITIERA TRABAJAR INTERSECTORIALMENE CON LOS ACTORES DEL SISTEMA Y CON LAS DIFERENTES PEDENCIAS DEL MUNICIPIO, LAS LINEAS DE POLITICA Y ESTRATEGIAS, DE TAL MANERA QUE OBTIVIERA UNA MANERA QUE SE OBTUVIERA UNA MAYOR EFICIENCIA E IMPACTO EN LOS RESULTADOS ESPERADOS”. Basado en lo antes expuesto, el Concejo de Santiago de Cali, a través de la Secretaria General certifica que no existe un acuerdo como tal.

De forma respetuosa solicito se considere plantear la meta, dentro del Plan de Desarrollo, concerniente a la Comisión Municipal Intersectorial en salud de carácter interinstitucional e intersectorial que defina, promueva, haga seguimiento y evalúe políticas públicas en salud.

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Sedes educativas oficiales con tiendas escolares que ofrecen alimentos de alto valor nutricional.	Número	299	336	Secretaría de Salud Pública , Secretaría de Educación

**6. Docentes Capacitados en el Uso y Enseñanza de las TICs:**

Existe un documento titulado, Estrategias de la UNESCO, ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS EN TIC PARA DOCENTES; donde se plantea que: *“Las prácticas educativas tradicionales de formación de futuros docentes ya no contribuyen a que estos adquieran todas las capacidades necesarias para enseñar a sus estudiantes y poderles ayudar a desarrollar las competencias imprescindibles para sobrevivir económicamente en el mercado laboral actual. Los docentes necesitan estar preparados para empoderar a los estudiantes con las ventajas que les aportan las TIC.*

*Por este motivo, escuelas y aulas –ya sean presénciales o virtuales -deben contar con docentes que posean las competencias y los recursos necesarios en materia de TIC y que puedan enseñar de manera eficaz las asignaturas exigidas, integrando al mismo tiempo en su enseñanza conceptos y habilidades de estas. Las simulaciones interactivas, los recursos educativos digitales y abiertos (REA), los instrumentos sofisticados de recolección y análisis de datos son algunos de los muchos recursos que permiten a los docentes ofrecer a sus estudiantes posibilidades, antes inimaginables, para asimilar conceptos.”<sup>3</sup>*

**Aspectos Generales de la Línea 2:**

**3. Formulación de Políticas Públicas a Grupos Vulnerables del Municipio de Santiago de Cali:**

“La planeación diferencial e incluyente implica la promoción, protección y defensa, sin discriminación alguna, de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor, bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de su interés”. Por este motivo, se pone a consideración la formulación de Políticas Públicas que tracen los lineamientos necesarios para que se garantice a cada uno de estos grupos la atención y asistencia de manera integral. A continuación listo las políticas públicas que considero, debe ser desarrolladas y formulados por la actual Administración:

- Política Pública a la Primera Infancia
- Política Pública a la Infancia, Adolescencia y Juventud
- Política Pública de Equidad de género y Diversidad Sexual
- Política Pública de la No Violencia Contra la Mujer
- Política Pública de la Diversidad Étnica y Racial
- Política de Adulto Mayor
- Política Pública de Discapacidad
- Política Pública de Participación Ciudadana

En consecuencia con lo planteado por la UNESCO, solicito se reincorpore la meta que, en el primer borrador, establecía:

Docentes de las instituciones educativas de Cali con competencias en uso de TIC y Estrategias Didácticas de Aprendizaje Activo con uso de TIC	Número	ND	9.000	Educación
---	--------	----	-------	-----------

**7. Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas:** Las instituciones educativas del municipio de Santiago de Cali requieren de intervención en sus infraestructuras y dotaciones de equipamientos y material pedagógico para garantizar, de manera efectiva, que la Educación llegue a todos nuestro NNAJ. Por este motivo, solicito se tenga en cuenta en el cuadro de indicadores de producto y de resultado, metas puntuales que se enfoquen en abordar esta situación imperativa.

Del mismo modo, solicito se incluya un indicador que evalué las condiciones de la infraestructura física que hoy presta al municipio el servicio de ampliación de cobertura de las instituciones privadas del municipio.

**2.2. Componente: Cali Vital.**

**Especialmente en este componente quiero hacer un llamado respetuoso para que se tenga en cuenta las sugerencias que a continuación expongo. Siendo consciente que la Administración plasmó la intención de adoptar algunos de los elementos que constituyen la Atención Primaria en Salud, finalmente en el momento de establecer el indicador de resultado, programas e indicadores de producto éstos no logran consolidar la estrategia para adoptar en el municipio de Santiago de Cali este modelo.**

**8. Estrategia de la Atención Primaria en Salud:** La ley 1438 de

2011 tiene dos elementos esenciales: uno, la preservación del modelo de aseguramiento universal y dos, la aplicación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). De otra manera, tiene como objeto fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la estrategia de APS, donde el Estado coordine las instituciones y la sociedad permitiendo acciones de mejoramiento de la salud, la creación de un ambiente sano y saludable, brindando servicios con mayor calidad, inclusión y equidad; siendo el centro de todos los esfuerzos, cada uno de los colombianos. El capítulo III, Atención Primaria en Salud, en su artículo 12, De la Atención Primaria en Salud, manifiesta que se debe adoptar la Estrategia de APS constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana.

La APS se define de la siguiente manera: es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud.

Desde 1978, con la Declaración de Alma-Ata, la OMS postula los principios de la APS como un esquema de intervención para lograr en los sistemas de salud acceso equitativo y universal, próximo y participativo. A diferencia de la declaración de Alma-Ata, la Ley 1438 de 2011 manifiesta la APS como una política pública de carácter obligatorio, garantizando que los entes nacional, departamental y local se vean obligados a incorporar los en sus planes de desarrollo. La incorporación de la APS representa el mayor logro de la Reforma en Salud y se constituye como el eje rector de la Ley.

Es a la luz de este marco normativo que espero que la

Administración establezca: ¿Cuál será la Estrategia de APS que adopte el municipio? ¿Cómo se conformaran las redes integradas de servicios de salud públicos y privados? ¿Quién liderara la estrategia de conformación de las redes? ¿En qué números de sectores se dividirá la población? ¿Cuántas personas harán parte de los equipos de salud?; teniendo en cuenta que éstos deberán identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia; así como también facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, entre otros.

Ejemplo de Indicador de Resultado:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE 211	META 2012-2015	RESPONSABLE
Estrategia de implementación de la Atención Primaria en Salud	Número	0	1	Secretaria de Salud Municipal Secretaría de Planeación Municipal

**9. Inclusión de las Empresas Sociales del Estado (ESEs):** De manera respetuosa solicito se incluya a las Empresas Sociales del Estado en las tablas de indicadores de resultado, programas e indicadores de producto como responsables de la prestación del servicio de Salud de la Red Pública en el Municipio de Santiago de Cali. No se entiende como del primer borrador al presente documento se excluyen, habiendo sido éste un tema de permanente referencia en el discurso de campana y programa de gobierno del Dr. Guerrero, a saber: redistribución de la población, mejoramiento en la prestación del servicio, evaluación de la gestión de los directores entre otros.

Del mismo modo, considero fundamental fijar un indicador de

producto que establezca el modelo mediante el cual se hará seguimiento y evaluación a las Empresas Sociales del Estado.

Ejemplo de indicador de producto:

Fijar un modelo de seguimiento y evaluación que permita evaluar la prestación del servicio en la Red Pública de Salud del Municipio.	Número	0	1	Secretaría de Salud Municipal
--	--------	---	---	-------------------------------

**10. Diagnóstico social, económico, de eficiencia, transparencia y conveniencia de las ESES, para definir la continuidad del modelo actual:** Según la evaluación del Plan de Desarrollo del Dr. Jorge Iván Ospina, se indica que este diagnóstico existe. Pero la administración actual lo omite y no se pronuncia, en el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo, respecto a la continuidad del modelo actual. Por ende, solicito respetuosamente se incorpore un indicador que establezca la evaluación del modelo actual de las ESES y defina si dicho modelo es el indicado para la prestación de los servicios en salud en Santiago de Cali.

**Línea 3: CaliDA: Prosperidad para Todos**

**1. Componente 3.1. Competitividad de Cali y la Regional:** Es clave que la Administración adquiera un Pensamiento de Diseño y de enfoque que se centre en la ciudad, los ciudadanos, las entidades públicas y privadas, para entender así sus necesidades y deseos; a la vez que genera conexión entre el Gobierno, los ciudadanos y el sector externo. Por tal motivo, solicito de manera

**Línea 3: CaliDA: Prosperidad para Todos**

**5. Programa 3.1.2, Consolidación de Ventajas Competitivas Empresariales:** Solicito que en este programa se aplique el enfoque diferencial, promovido en el documento del Plan de Desarrollo desde su inicio, y se incluyan de manera explícita las MYPIMES y aquellas empresas con enfoque agrícola y cultural para que también se vean beneficiadas.

respetuosa que la Administración realice un estudio detallado de la Ciudad y determine su identidad (CityMarketing). Esto con el fin de poner en manifiesto los valores propios de Santiago de Cali y proyectar sus recursos y cualidades.

- 2. Centros de desarrollo empresarial establecidos:** Comedidamente solicito se ahonde en esta meta, puesto que en la exposición de motivos de la Línea 3, no se establece qué tipo de enfoque van a implementar. Por tal motivo, sugiero respetuosamente, que estos centros tengan en cuenta la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos e instruyan de manera integral a todas las empresas, en especial a las MYPIMES, para que se fortalezcan y capaciten, y así hacer frente a esta realidad económica en la que el país incursionó.
- 3. Programa 3.2.2. Formalización Empresarial:** En este programa solicito se establezca ¿cuál es el modelo de Figura Asociativa que beneficia en mayor medida a las iniciativas empresariales de la ciudad?
- 4. Formación en emprendimiento:** En el componente 3.3. Emprendimiento e Innovación, se establece como meta generar cinco (5) Planes de negocios de emprendimiento apalancados con inversión extranjera directa. Respetuosamente, considero que la formación en emprendimiento es un proceso que debe iniciar en las instituciones educativas de nuestra ciudad y la cual debe ser impartida desde el inicio del ciclo educativo promoviendo la creatividad e innovación en nuestros niños.

**Línea 4: CaliDA: Un entorno amable para Todos**

- 1. Articulación CVC – DAGMA:** Hacemos una llamado para que se incluyan de manera explícita las herramientas de articulación entre las instituciones pertinentes; tanto entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y la administración municipal (representada por DAGMA), pero también, y de manera crucial con la Gobernación del Valle del Cauca.)
- 2. Inclusión del Indicador de Producto Plan Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCH:** En la línea 4, Componente: Cali en Armonía con el Ambiente, no se fija el indicador de Producto: Plan de Manejo de cuencas Hidrográficas de Cali POMCH. Por tal motivo, solicito se incluya este indicador.

**Línea 4: CaliDA: Un entorno amable para Todos**

- 3. Humedales de Santiago de Cali:** En la línea 4, Programa Ruralidad y Sostenibilidad Ambiental, no se contemplan los 12 humedales de Santiago de Cali, y en cambio sólo hacen referencia a 2. Entendiéndose las razones de tipo presupuestal, solicitó la inclusión de al menos 4 de los humedales del municipio.
- 4. Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** Infortunadamente la revisión decenal obligatoria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) lleva ya dos años de atraso. Esta hoja de ruta no sólo es fundamental para visualizar hacia dónde se dirige la ciudad-región, sino que es vital para entender la lógica del desarrollo urbano actual. El programa 4.6.1, acertadamente habla de la renovación del centro de la ciudad, y de los usos mixtos de suelo para disminuir las distancias de los desplazamientos. Sin embargo, no se ofrece claridad en torno a la urgencia del mismo. El nuevo POT no da espera, y una meta de tenerlo reformulado y adoptado sólo hasta el 2015 es ilógica e inapropiada.

**Línea 5: CaliDA: Proyección Global Para Todos**

- 1. Programa 5.4.3. Visita a Cali:**  
En este programa se expone “la Promoción de Cali en escenarios relevantes a través de estrategias innovadoras y costo – efectivas, como destino de ferias internacionales y eventos de negocios, y turismo cultural, gastronómico, eco – turístico, recreativo y de salud”. En concordancia con lo anterior solicito incluir como responsable de la Meta, además de la Secretaria de Cultura y Turismo, al DAGMA, como la autoridad ambiental local, para coadyuvar a establecer “las estrategias de promoción de los sitios de turismo de naturaleza en Santiago de Cali”.  
Por otro lado, solicito incluir en esta meta al Eco parque

**Línea 5: CaliDA: Proyección Global Para Todos**

**Componente 5.3: Cali cultura y economía globales:**

- 2. Supresión de indicador-Inversión extranjera canalizada por investpacific en la ciudad región-:** En el componente 5.3: Cali Cultura y Economía Globales, se establece como Meta, en la tabla de indicadores de producto, “la inversión extrajera canalizada por InvestPacific en la ciudad Región”.

Respecto a Invest Valle del Pacifico, es necesario recordar que durante las primeras sesiones extraordinarias del presente año, la administración presentó al Concejo Municipal, el Proyecto de acuerdo “Por el cual se

JarillonRiÓ Cauca, para que también sea expuesto como escenario ecológico de nuestra ciudad.

A continuación relaciono el indicador que es objeto de las anteriores observaciones:

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de medida	Línea Base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Estrategias de promoción de los sitios de turismo de naturaleza	Número	0	4	Secretaría de Cultura y Turismo

Así mismo, propongo el siguiente indicador de producto:

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Estrategias de promoción de los sitios de turismo de naturaleza	Número	0	4	Secretaría de Cultura y Turismo y <b>Dagma.</b>

**línea 6 Cálida: buen Gobierno para todos**

1. Propongo a los Honorables Concejales que dentro de la aprobación para segundo debate del Proyecto de acuerdo "Plan de Desarrollo 2012-2015 CaliDA una ciudad para todos", artículo 9: línea 6 Cálida: buen Gobierno para todos, 6.3 componente, Cali un Gobierno Transparente solicito incluir dos indicadores de resultado: 1). Posición de Cali en el Ranking de desempeño integral DNP y 2) Calificación del equipo de Gobierno del Alcalde. Estos dos

autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali para participar como Miembro fundador de la Agencia de Promoción de Inversión-Invest- Valle del Pacífico, Corporación sin ánimo de lucro de carácter mixto." Este proyecto de acuerdo fue retirado debido a que la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto, encontró incongruencias entre los estatutos de la Agencia y la intención de la Administración de ser miembro Fundador de la misma.

Por tal motivo solicito se retire la meta que establece canalizar recursos de inversión extranjera a través de la agencia, debido a que, hasta el momento el municipio de Santiago de Cali no tiene ningún vínculo con dicha entidad.

Propongo eliminar indicador de resultado relacionado a continuación:

**Indicadores de Resultado**

Nombre	Unidad de medida	Línea Base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Inversión extranjera canalizada por Invest Pacific en la ciudad región	Millones de dólares	\$80	\$500	Secretaría General - Asesoría de Fomento Económico y Competitividad, Departamento Administrativo de Planeación

**línea 6 Cálida: buen Gobierno para todos**

2. Propongo a los Honorables Concejales que dentro de la aprobación para segundo debate del Proyecto de acuerdo "Plan de Desarrollo 2012-2015 CaliDA una ciudad para todos", artículo 9: línea 6 Cálida: buen Gobierno para todos, Componente 6.2 Gestión Fiscal, contable y financiera, solicito incluir la implementación del cobro de la Plusvalía en las entidades territoriales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 82 de la Constitución Nacional, la Ley 388 de 1997 y el Estatuto Tributario Municipal,



indicadores son de suma importancia para la evaluación de un buen gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, la ejecución de los programas sociales, y la relación entre el Gobierno y el Ciudadano.

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
--------	------------------	-----------------	----------------	-------------

Posición de Cali en Ranking de desempeño integral DNP	Ubicación	489	<=20	Planeación Hacienda Educación Salud/ Desarrollo Administrativo
---	-----------	-----	------	--

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
--------	------------------	-----------------	----------------	-------------

Calificación del equipo de Gobierno del Alcalde	Número	3.1	3.7	Comunicaciones Todas las Dependencias
---	--------	-----	-----	---

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Cobro de la Plusvalía en las Entidades Territoriales implementado	Numero	ND	1	Departamento Administrativo de Hacienda

**TABLA 4**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS EN PLENARIA**

No. De Proposición	Tema	Liderada por	Propuesta	Coadyuvada	Estado de la Proposición
063	<p>invitar al doctor RODRIGO OTOYA para que en su calidad de Presidente del Comité Organizador de los Juegos Mundiales a realizarse en este municipio en el próximo año, rinda un informe completo sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Costos previstos y fuentes de financiación.</li> <li>b. Estado actual de los escenarios deportivos y plan estratégico de recuperación y puesta a punto de aquellos.</li> <li>c. Si es cierto que se piensa contratar la remodelación y rehabilitación de los escenarios a través de que convenios y con qué entidades.</li> <li>d. Convocatoria mundial como se está realizando la promoción internacional.</li> <li>e. Preparación de la ciudad en cuanto a alojamiento y atención de Delegaciones, Periodistas y Turistas.</li> <li>f. Preparación deportiva de nuestro país y evaluación objetiva de su</li> </ul>		BANCADA DEL PARTIDO DE LA U y BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL.		Se realizó a cabalidad

	nivel de competencia.				
068	<p>La Bancada del partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U-, propone se cite al Secretario de Infraestructura y Valorización, a fin de que se sirva dar respuesta al siguiente cuestionario:</p> <p>Presente un informe detallado sobre la ejecución de las 21 Megaobras indicando el Grupo, Zona, Identificación de la obra, Nombre de la Obra, Contratista, Interventor de la obra, valor de cada obra, pagos realizados a la fecha y valor pendiente de pago, avance en la ejecución de cada una de las obras y el tiempo pendiente para culminarlas con la fecha estimada. Indicar adicionalmente si ha habido adiciones a cada uno de los contratos, a lo cual indicará valor y/o tiempo pactado y la justificación para dicha adición. En caso de presentarse retrasos, justificar los mismos.</p> <p>Presente un informe sobre la relación de pagos efectuados a cada uno de los contratistas que están ejecutando las 21 Megaobras. Dicho informe se rendirá desde la suscripción de la respectiva acta de inicio hasta la fecha, el concepto emitido por el Interventor para cada pago y el valor pendiente de pago.</p>		BANCADA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL- PARTIDO DE LA U		Se realizó a cabalidad

	<p>Presente informe financiero sobre las 21 Megaobras, indicando la proyección de recaudo a la fecha y el valor recaudado efectivo a la fecha, detallando adicionalmente, el recaudo por comunas.</p> <p>Presente informe sobre el cronograma de obras sobre vías a intervenir que no estén dentro del Programa 21 Megaobras, indicando dirección de la vía, comuna, valor, duración, contratista, interventor, tiempo de ejecución, fuente de financiación. Para el caso de las vías no contratadas aún, indicar las proyectadas a intervenir por parte de la Secretaría a su cargo.</p>				
069	<p>Citar para la fecha que determine la mesa Directiva de la Corporación, al Dr: <b>Alfonso Otoyamejía</b> Director de Desarrollo Administrativo, a fin de que se sirva dar respuesta al siguiente cuestionario:</p> <p>1. Mediante Acuerdo Municipal No. 125 de 2004, se autorizó al Alcalde para que liquidara la Entidad Adaptada de Salud, entidad encargada de brindar el Plan Complementario de salud a los trabajadores oficiales, por virtud de lo establecido en la convención colectiva de trabajo. A la fecha han transcurrido 8 años y ésta Corporación desconoce en qué va el proceso. Por ello, solicito presente un informe de actividades e indique la fecha estimada de la liquidación definitiva de dicha entidad, así como los</p>	NORMA HURTADO SANCHEZ			Se realizó a cabalidad

	<p>gastos incurridos en este proceso. Igualmente sírvase informar una vez liquidada la Entidad Adaptada de salud, cuál será el procedimiento para dar cumplimiento al Plan Complementario de salud al cual tienen derecho los trabajadores oficiales.</p> <p>2. Entre la EMRU y la Dirección a su cargo, se celebró el convenio interadministrativo No. 00211 del 21 de julio de 2005. El objeto del convenio, consistió en "Elaboración del proceso de identificación y actualización de los bienes y muebles de uso y beneficio público del Municipio de Santiago de Cali con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 716 de 2001". Convenio que se adicionó por dos ocasiones, la primera el 3 de abril de 2006, y la segunda el 1º de junio del mismo año. Ante ello, solicito nos suministre un informe sobre, si hubo cumplimiento total y recibo a satisfacción de lo ejecutado por la EMRU e informe cuál es el resultado de los bienes inmuebles del Municipio, indicando dirección, uso, y valor actual.</p> <p>3. Sirvas informar cuál fue el incremento o ajuste salarial tanto para empleados públicos como trabajadores oficiales. En el caso de éstos últimos, cuál es el estado de la Convención Colectiva como quiera que su vigencia era hasta diciembre de 2011, pero según información, ésta no fue denunciada por las parte y por ello, solicito informe cuál va a ser la política de la Administración frente a los derechos</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>de los trabajadores.</p> <p>4. Sírvase indicar en qué fecha tiene estipulado convocar a los empleados y trabajadores con régimen retroactivo, para que puedan realizar sus anticipos de cesantías.</p> <p>5. Sírvase indicar que persona natural o jurídica esta realizando el estudio técnico con el cual presentarán la reforma administrativa al Concejo Municipal. Cuál es el cronograma, costo, perfil de las personas o entidad que realiza dicho estudio.</p> <p>6. Dentro del proceso de reforma administrativa, tiene pensado la Administración Municipal desvincular personal? Cual es su proyección?</p> <p>7. Sírvase indicar como fue el comportamiento de la planta de cargos de la Administración Central Municipal en la pasada administración. Para ello deberá indicar, cuantos cargos de empleados públicos y trabajadores oficiales existían año a año. Igualmente indique el número ellos a la fecha.</p> <p>8. Favor indicar cuáles fueron los cargos creados en diciembre de 2011 y cómo fue su forma de provisión.</p> <p>9. Ante el fallo de la Corte Constitucional que dejó sin piso el Acto Legislativo 04 de 2011, cómo está procediendo la Administración para la provisión de aquellos cargos que fueron</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>ofertados en la Convocatoria 01 de 2005. Cuántos cargos faltan por proveer y si serán provistos en su totalidad.</p> <p>10.Cuál es el presupuesto para la vigencia 2012 con que cuenta la Dirección de Desarrollo Administrativo y cómo va su ejecución rubro por rubro a mayo 31.</p>				
078	<p>Citar al Secretario de Salud, Director de Planeación, al Personero y Contralor Municipal para que respondan el siguiente cuestionario:</p> <p>1. ¿Cuál es la situación actual de cobertura en relación a población afiliada y activa del régimen contributivo y subsidiado de Cali, población no asegurada y cuál es el plan de acción frente a los subsidios de cotización parcial (Artículo 34 de la ley 1438 de 2011)?</p> <p>2. Qué mecanismos de seguimiento, vigilancia y control ha implementado la Secretaria de Salud para dar cumplimiento al Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública", especialmente en lo relacionando a: Citas para consulta médica y odontólogo general a 72 horas, garantizar la asignación de citas de medicina general u odontología general, sin necesidad de hacer la solicitud de forma presencial, no tramites por usuarios, consulta con especialista, asignación de citas otorgadas por las Empresas Promotoras de Salud, autorizaciones de servicios de salud con respuesta a 5 días, entrega inmediata y completa de medicamentos, prohibición de</p>	JUAN CARLOS OLAYA CIRO	BANCADA DEL MOVIMIENTO POLITICO MIRA	NORMA HURTADO SANCHEZ	Estado de la Proposición

	<p>exigir como requisito previo para obtener una decisión administrativa la interposición de una acción judicial y la presentación de la copia de la providencia que ordene el reconocimiento o adjudicación de un derecho, comité técnico científico de la EPS debe responder solicitud en 2 días calendario.</p> <p>3. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Secretaria de Salud con las EPS e IPS para dar cumplimiento a la ampliación de las nuevas coberturas en el nuevo POS con el ánimo de evitar la negación de servicios incluidos en el mismo y que seguimiento se realiza a las quejas y acciones de tutela relacionadas con la materia? ¿Cuál es la gestión realizada por el defensor del usuario?</p> <p>4. ¿Qué medidas tomo y cual es el avance en la unificación de beneficios para el menor de 18 años y el mayor de 60 años? ¿Qué mecanismos aplica para la difusión al usuario de sus derechos, la protección de sus solicitudes y verificación del cumplimiento por los aseguradores y prestadores de salud?</p> <p>5. ¿Qué medidas implementara para la unificación de cobertura de beneficios del adulto de 19 años a 59 años a partir del 1 de julio según disposición legal?</p> <p>6. De acuerdo al artículo 69 de la ley 1438 de 2011 sobre el programa de fortalecimiento de Hospitales Públicos, ¿Cuál es el plan de acción frente al riesgo (Artículo 80 de la ley 1438 de 2012) de las Empresas Sociales del Estado?</p> <p>7. En relación con la aprobación y evaluación del plan de gestión de las</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>Empresas Sociales del Estado, La Secretaría de Salud como miembro de la Junta Directiva que aprueba dicho plan, ¿Qué medidas ha tomado para saneamiento de cartera, eliminación de la intermediación laboral o cualquier modalidad que afecte los derechos de los trabajadores de la salud y adecuación física y dotación de centros de salud y hospitales?</p> <p>8. En cuanto a los programas de salud pública ¿Cómo se articula frente a las limitantes descritas en capacidad de oferta, en cobertura de población, en barreras de acceso al usuario, en protección a derechos y solicitudes del usuario?</p> <p>9. Como concurren la personería y la contraloría en el sistema de control para garantizar la protección del usuario y los recursos frente la unificación de coberturas.</p> <p>10. ¿Qué mecanismos ha implementado la Secretaria de Salud para garantizar que las ESE y las EPS del régimen subsidiado asignen citas de manera oportuna a los menores de 7 años beneficiados con el Programa Familias en Acción y minimizar los errores en los registros de atención médica (Control Odontológico, entre otros), en la misma población?</p>				
--	---	--	--	--	--

**ANEXO 1**  
**ASISTENCIA CONCEJAL NORMA HURTADO A LAS**  
**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**COMISIÓN DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADO Y ENTIDADES DE CAPITAL**  
**MIXTO**

<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>
Abril 10	SI	012
Abril 12	SI	013
Abril 16	SI	014
Abril 18	SI	015
Junio 14	Si	016
Junio 22	Si	017

**David Fernando Ruiz**  
**Secretario Comisión**

